



Guía temática

# Inclusión de la discapacidad

---

Guía educativa docente para el trabajo en derechos  
humanos de niños, niñas y adolescentes



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

**GUÍA EDUCATIVA DOCENTE PARA EL TRABAJO  
EN DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
GUÍA TEMÁTICA INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD**

---

**Defensora de la Niñez**

Patricia Muñoz García

**Elaboración y edición general**

Gabriel Marín Figueroa

**Revisión de contenidos**

Karen Klenner Barrientos

Pamela Meléndez Madariaga

**Colaboradoras**

Daniela Oliva Carrasco

Alejandra Bravo Santibáñez

Romina Novoa Ocares

**Diseño**

Madelinne Fonseca Constanzo

Fernanda Vargas Catalán

**Santiago de Chile, marzo 2023.**

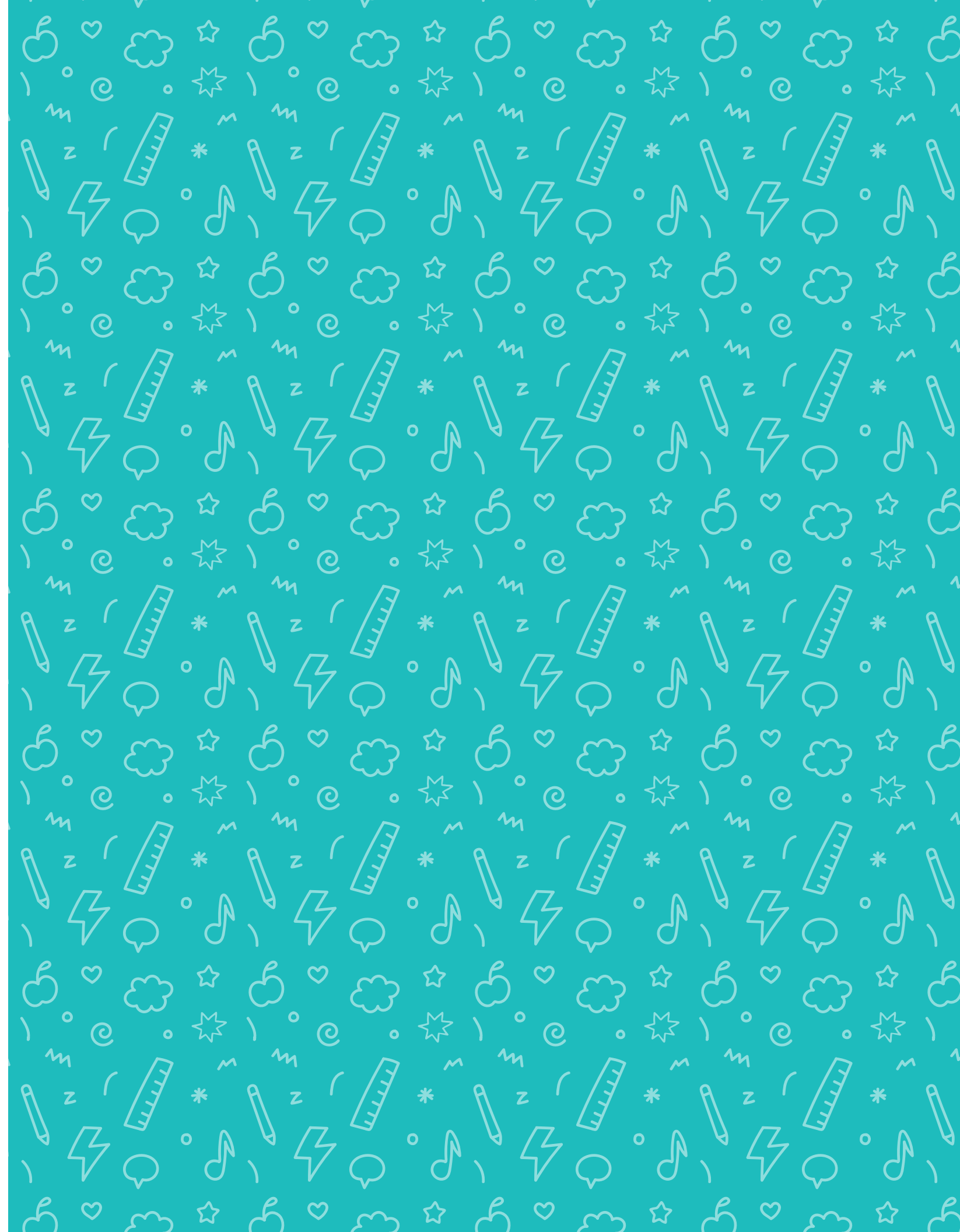
**ISBN:** 978-956-6186-09-0

**Forma de citar:**

Defensoría de la Niñez. 2023. Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Guía temática Inclusión de la discapacidad.

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente con la correspondiente cita.

**Copyright © todos los derechos reservados Defensoría de la Niñez.**



# Inclusión de la discapacidad

Esta Guía temática es un complemento del documento principal sobre Derecho a la educación, Educación en derechos humanos y Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; también se puede trabajar de forma interrelacionada con las demás Guías temáticas.



En los establecimientos educacionales, junto al currículum, se contemplan una serie de temáticas dedicadas a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, las que, expresadas en políticas públicas, planes y estrategias de gestión, **buscan garantizar diferentes dimensiones de sus derechos humanos en el espacio escolar.**

En este sentido, **el desarrollo de la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes es importante de atender en el espacio escolar**, pues permite abordar el aumento paulatino de su capacidad de responsabilización y toma de decisiones respecto de aspectos que afectan sus vidas. El desarrollo y profundización de capacidades que favorecen la autonomía de los niños, niñas y adolescentes se ve afectado, no sólo por la edad, sino también por aspectos culturales y por las experiencias individuales y colectivas que configuran su trayectoria de vida<sup>1</sup>.

La autonomía progresiva **puede desarrollarse en diferentes instancias de la vida escolar**, y se pueden distinguir en:

- El aula, entendida como el lugar donde se materializa el **currículum vigente**, y donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes de niñas, niños y adolescentes.
- Los espacios donde se desarrollan actividades, estrategias y acciones que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en **actividades extraprogramáticas**.
- Las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa para construir una **cultura democrática, basada en los derechos humanos**.

<sup>1</sup> Ley de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. 2022. Art. 12 párrafo segundo.



Fuente: Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana (Mineduc, 2016)

A continuación, podrás conocer uno de los temas transversales que ayudan a fortalecer la educación en derechos humanos en las comunidades educativas **desde un enfoque integral de derechos: ENFOQUE INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD.**







## CONOCIMIENTO

Antes de continuar,

**✘ NO DIGAS NUNCA NIÑOS O NIÑAS DISCAPACITADOS...**

**✔ DI NIÑOS O NIÑAS CON DISCAPACIDAD.**

¿Por qué? Porque ellos y ellas TIENEN una discapacidad, NO ESTÁN discapacitados. Y muchas veces son los propios entornos los que no permiten que niños, niñas y adolescentes con discapacidad se desarrollen integralmente, sin discriminaciones ni limitaciones.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 23<sup>2</sup>, plantea sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que:

1. Los Estados Parte reconocen que **el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad**, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Parte reconocen **el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales** y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él o ella.

Así también, la Convención sobre los **Derechos de las Personas con Discapacidad**<sup>3</sup>, ratificada por el Estado de Chile el año 2008, se sostiene en los siguientes principios:

a) Respeto de la dignidad, la autonomía, incluida la libertad de tomar decisiones y la independencia.

b) La no discriminación.

<sup>2</sup> ONU. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

<sup>3</sup> ONU. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

c) La participación en inclusión plena y efectiva en la sociedad.

d) El respeto por la diferencia.

e) La igualdad de oportunidades.

f) La accesibilidad.

g) La igualdad entre el hombre y la mujer.

h) El respeto a la evolución de las facultades de niños y niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

La misma Convención dedica uno de sus artículos a niños y niñas con discapacidad<sup>4</sup>:

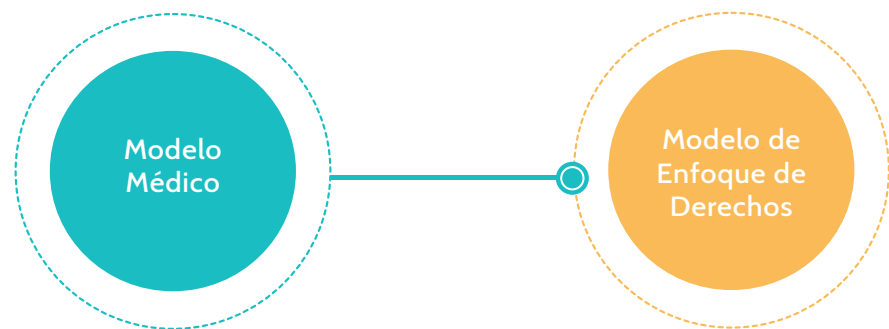
### Artículo 7

1. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para **asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.**
2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, **una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.**

Además, Chile ratificó el 2002 la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contras las Personas con Discapacidad, por consiguiente, **el Estado de Chile se comprometió a promover, proteger y asegurar el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la condición de vulnerabilidad que vive la niñez y adolescencia con discapacidad**, lo que significa un profundo cambio de paradigma, en cuanto al trato y reconocimiento de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

<sup>4</sup> ONU. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Ambas Convenciones relevan la condición de sujetos de derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, **quienes pueden ver restringido o impedido el ejercicio pleno de derechos a causa de las barreras que pueda presentar tanto el entorno cercano como la sociedad en general.** De esta forma, se transita desde un modelo médico, enfocado en el tratamiento, a un modelo con base en los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



En la política pública educativa, la Ley de Inclusión Escolar ha establecido en su artículo 1º, numeral 2 que:

“Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas **una educación inclusiva de calidad.** Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de **los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo**”<sup>5</sup>.

Asimismo, el Decreto N° 83 del año 2015, **promueve la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia y Básica,** y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para que todos y todas las estudiantes participen de una educación escolar pertinente y relevante, considerando la diversidad de sus necesidades educativas.

Lo anterior, busca transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, **hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza,** para educar a la diversidad de estudiantes<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Biblioteca del Congreso Nacional. 2015. Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172&idVersion=2019-04-25&idParte=9605181>

<sup>6</sup> Mineduc. 2016. Programa de Integración Escolar – PIE. Manual de apoyo a la Inclusión Escolar en el marco de la Reforma Educacional Ley de Inclusión 20.845, p. 10. Disponible en: [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Manual-PIE.leyOK\\_web\\_-1.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Manual-PIE.leyOK_web_-1.pdf)

Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño, en su informe sobre el examen al Estado de Chile del año 2022, manifestó su preocupación por la falta de aplicación de la Ley de Inclusión Escolar de 2015 y el alto nivel de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que permanecen fuera de la escuela<sup>7</sup>.

#### La comunidad educativa como co-garante de derecho

La comunidad, por su parte, representa el espacio físico en donde se organiza la vida social de las personas, por lo que, en términos de inclusión, es la que materializa el desarrollo pleno de los individuos, acogiendo o excluyendo en la relación con el entorno. En este sentido, nuevamente el Estado aparece con una clara misión, la concienciación y no discriminación por condición de discapacidad, promover la inclusión y fiscalizar el cumplimiento de estas disposiciones.

<sup>7</sup> Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes sexto y séptimo combinados de Chile.

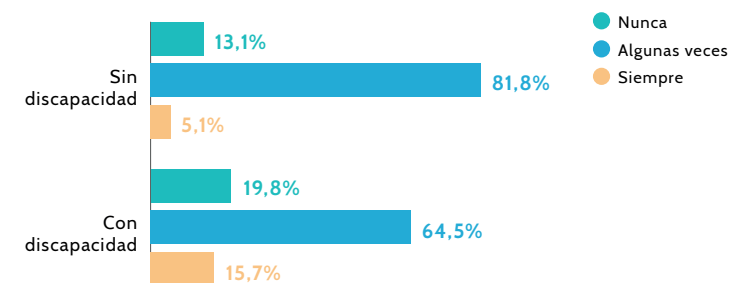


Sobre este rol de garante, que tanto familia y comunidad tienen respecto de la protección de la niñez y adolescencia, es complementario y no implica la desatención del rol del Estado, por cuanto es el encargado de articular los recursos materiales e institucionales para la generación de condiciones de inclusión en la sociedad, considerando especialmente la participación vinculante de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entendiendo que estas decisiones les afectan directamente.

## VIVENCIA

En el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez, se señala que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se perciben como el grupo más discriminado después de las diversidades sexuales, **“que son menos reconocidos como sujetos de derecho, que tienen menos participación (autonomía en la toma de decisiones) y que se sienten menos protegidos en distintos ambientes”**<sup>8</sup>.

LOS ADULTOS EN CHILE ¿CON QUÉ FRECUENCIA RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?  
SEGÚN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (N=3.666)

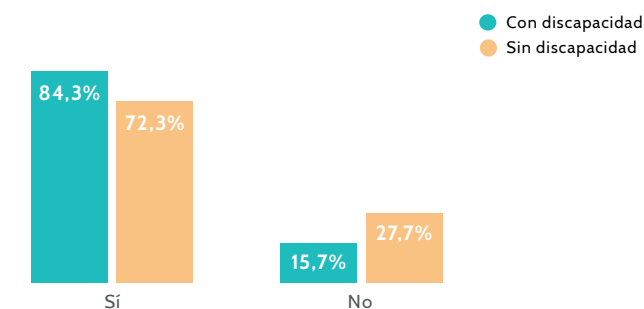


<sup>8</sup> Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, p. 295. Disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/estud\\_y\\_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/](https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/)

De esta manera, los niños, niñas y adolescentes que declararon tener una discapacidad, **serían más críticos al trato que tienen las personas adultas con ellas y ellos**. Un 19,8% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que fueron consultados considera que los adultos nunca respetan sus derechos.

Otro punto importante a destacar, es que se evidencia una diferencia entre los lugares donde ocurren eventos de discriminación. **En el caso de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad enfrentan este tipo de situaciones, en mayor medida, en el contexto escolar, en comparación con quienes no se encuentran en situación de discapacidad.**

¿EN QUÉ LUGARES TE HAN HECHO SENTIR MAL POR ESTAS RAZONES? EN EL COLEGIO  
SEGÚN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (N=3.666)



**“(...) en este espacio es donde se hacen más patentes las barreras que definen la situación de discapacidad de los niños, niñas y adolescentes, lo que podría explicarse por las situaciones de bullying y acoso escolar a la que los(as) niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad se pueden ver enfrentados”**<sup>9</sup>.

Frente a esta realidad, el estudio sugiere que **las comunidades educativas gestionen estrategias de participación efectiva y protagónica de sus estudiantes con discapacidad, para involucrarles en su proceso de formación integral, promoviendo su reconocimiento y auto reconocimiento como sujetos de derecho.**

En la misma línea, el Comité de los Derechos del Niño recomendó **garantizar que niños, niñas y adolescentes con discapacidad accedan y se beneficien de una educación inclusiva en todos los niveles educativos, y cuente con apoyo profesional especializado y con aulas que se adaptan a sus necesidades educativas**<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, p. 301. Disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/estud\\_y\\_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/](https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/)

<sup>10</sup> Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes sexto y séptimo combinados de Chile.



## AGENCIA

A continuación, se mencionan algunas recomendaciones<sup>11</sup>, que tienen por objetivo reconocer y respetar la calidad de sujetos de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

1. Recordar que antes de la discapacidad está la persona, por lo tanto, siempre la forma más apropiada para relacionarse será desde el respeto y dirigiéndose a él o ella por su nombre.
2. Conocer el contexto de vida del niño, niña o adolescente con discapacidad y sus redes de apoyo.
3. Interesarse por sus gustos, intereses y habilidades y potenciarlas.
4. Promover su autonomía e independencia, eliminando las barreras físicas y actitudinales. Eliminar los prejuicios y las etiquetas.
5. Considerar el tiempo que sea necesario para explicar y escuchar atentamente.
6. Mostrar una actitud de respeto y empatía tanto con el niño, niña o adolescente con discapacidad, como con su familia.
7. Poner a disposición la información en un formato accesible, simple y cercano.
8. Recordar que a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad también les gusta jugar.
9. Promover instancias de participación inclusivas, donde puedan expresar sus opiniones y que sean parte de la solución.
10. Considerar a la familia como actor fundamental en el desarrollo del niño, niña y adolescente. Entregar información oportuna, acompañamiento y herramientas para formar parte del proceso.

<sup>11</sup> Defensoría de la Niñez. 2020. Promoción de la inclusión y participación efectiva de la infancia y adolescencia con discapacidad, p. 173. Disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/12/participacio%CC%81n-efectiva-de-la-infancia-y-adolescencia-con-discapacidad\\_1.pdf](https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/12/participacio%CC%81n-efectiva-de-la-infancia-y-adolescencia-con-discapacidad_1.pdf)

## PARA REFLEXIONAR...

1. Del 0% al 100%, ¿cuánto incluyes este tema transversal o enfoque en tu aula?

---



---



---

2. Del 0% al 100%, ¿cuánto se incluye este tema transversal o enfoque en tu comunidad educativa?

---



---



---

3. ¿Cómo percibes ambos porcentajes?

---



---



---



---



---

4. Desde tu labor educativa, ¿qué medidas deben adoptar para trabajar desde un enfoque de inclusión de la discapacidad?

---



---



---



---



---

Para terminar, completa la siguiente tabla para conocer los avances, desafíos, buenas prácticas y propuestas para trabajar desde un enfoque de inclusión de la discapacidad con las y los estudiantes y comunidad educativa.

¿Cuáles han sido los principales avances que han tenido como establecimiento educacional para lograr una educación que promueva la participación e inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad?

---



---



---



---



---

¿Cuáles han sido los principales desafíos que tienen como establecimiento educacional para lograr una educación que promueva participación e inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad?

---



---



---



---



---

¿Qué propones para que, como establecimiento educacional, garanticen una educación que asegure la participación e inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad?

---



---



---



---



---

**¡Por comunidades educativas  
que promuevan la participación  
e inclusión de niños, niñas y  
adolescentes con discapacidad!**

**#TodosSomosDefensores**



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

[www.defensorianinez.cl](http://www.defensorianinez.cl)



defensorianinez



defensorianinez



defensorianinez



defensoria\_ninez



Defensoría de la Niñez de Chile